



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00366-00 UMH VS MARTHA CECILIA CALERO GAVIRIA

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, presente asunto para proveer.

Cali, 6 de marzo de 2023

Oficial Mayor

N.L.R.S.

Auto No. 498

Cali, seis (06) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Rad. 760013110010-**2021-00366-00**

Se allega al despacho por parte de la EPS COMFENALCO VALLE la historia clínica de la señora Martha Cecilia Calero Gaviria, la cual será glosaba para que obre y conste.

En igual sentido, Coosalud EPS informó que validado el usuario del señor Juan Carlos Reyes Reyes, se encuentra afiliado desde el 01 de septiembre de 2019, fecha desde la cual no ha solicitado a la entidad autorización de ningún servicio; de esta forma, el señor Reyes no ha sido atendido por la red de prestadores en los niveles 2 o de mayor complejidad.

Sin embargo, los servicios de primer nivel de atención han sido por parte de la IPS PROVIDA FARMACEUTICA; así las cosas, se procederá a oficiar a dicha entidad para que remita la historia clínica del señor Reyes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR al dossier la historia clínica de la señora Martha Cecilia Calero Gaviria, allegada por parte de la EPS COMFENALCO VALLE; como también, el oficio allegado por la EPS COOSALUD.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00366-00 UMH VS MARTHA CECILIA CALERO GAVIRIA

SEGUNDO: OFICIAR a la IPS PROVIDA FARMACEUTICA, para que proceda a remitir la historia clínica del señor Juan Carlos Reyes Reyes, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.536.039.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ebbef7417f5bb480de26d0b8ead83cf7e7618197030f60d0e2833de4d6439ec**

Documento generado en 03/03/2023 05:30:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>